



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Pliego de Condiciones

N° 07 - 2025

**“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA
EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE
REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD
LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ, EN LA SUB SEDE
CAMPUS POPULAR (AVENIDA 70 N° 53 – 40)”**

OUCTUBRE 2025





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	5
1.2 JUSTIFICACIÓN	5
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA	6
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	6
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	6
1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES	7
1.7 VISITA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS	7
1.8 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES	8
1.9 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS)	9
1.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA	9
1.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10
1.12 CORRESPONDENCIA	11
1.13 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO	11
1.14 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONICIONES	12
2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	12
2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA	12
2.2 ANEXO 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	12
2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	13
2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	13
2.5 ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES	13
2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2015 O SUPERIOR	13
2.7 ANEXO 7. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS	14
2.8 ANEXO 8. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
2.9 ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA	14





2.10 ANEXO 10. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	25
2.11 ANEXO 11. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	25
2.12 ANEXO 12. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.	26
2.13 ANEXO 13. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.	26
2.14 ANEXO 14. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CONTROL.	26
2.15 ANEXO 15. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.	27
2.16 ANEXO 16. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU's).	27
2.17 ANEXO 17. ORGANIGRAMA DE OBRA.	27
2.18 ANEXO 18. PROGRAMACIÓN DE OBRA.	27
2.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	28
3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	29
3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.	30
3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.	31
3.3 REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION.	32
3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.	32
4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.	33
4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	34
4.2 FORMA DE PAGO.	34
4.3 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).	36
4.4 CONDICIONES DE TRABAJO.	37
4.5 PERSONAL DE LA OBRA.	37
4.6 MULTAS.	38
4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	38
4.8 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	39
4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.	39
4.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	40



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

4.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	40
4.12 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	40
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	42
5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	43
ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.	44





CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de libertad de cátedra, examen y aprendizaje, universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

Este pliego se da en cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2025 - 2029, Programa 13 “DESARROLLO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS CAMPUS ” que contiene el proyecto 24 relativo con acondicionar progresivamente la infraestructura de los Campus que garanticen la accesibilidad, la sostenibilidad, la innovación, la optimización de los recursos y el saneamiento de los predios.





1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.

Seleccionar una empresa especializada en la ejecución de obras civiles para que realice la construcción del laboratorio de inteligencia artificial de la Universidad Libre Seccional Bogotá, en la subsede Campus Popular (Avenida 70 N° 53 – 40).

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección tiene carácter público y le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que reglamenta la contratación, compras y pagos de la Universidad Libre. El presente pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE ENCUENTRO
1	Inicio del proceso (Publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad.	A partir del día treinta (30) de octubre 2025	https://portal.unilibre.edu.co/proveedores-2025/
2	Visita al sitio de la obra.	Día seis (06) de noviembre de 2025 Hora: 9:30 a.m.	Lugar: Bloque A Av. (Cra) 70 N° 53 – 40. Oficina Administración Bosque Popular (1° piso bloque A) Contacto: Ing. Juan Carlos Díaz



3	Presentación de dudas y observaciones por parte de los oferentes.	Hasta el día once (11) de noviembre de 2025 hasta las 5:00 P.M.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones al pliego de condiciones, hasta el día 11 de noviembre de 2025, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: ruth.sotelo@unilibre.edu.co ; y diana.pinzon@unilibre.edu.co
4	Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones al pliego de condiciones	El catorce (14) de noviembre de 2025	https://portal.unilibre.edu.co/proveedores-2025/
5	Recepción de propuestas	Hasta el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.	A través del link: https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/771742?lang=es-CO

1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

En la presente invitación podrán participar, personas Jurídicas, legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas para suministrar este tipo de servicio, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

De igual manera, el representante legal deberá acreditar el título de ingeniero civil en idénticas condiciones a las señaladas anteriormente, y en caso de no ostentar este título, al menos uno de los socios de la compañía deberá acreditar dicho título (no se aceptarán condiciones diferentes).

1.7 VISITA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.

Como parte integral de la presente visita se hará la explicación del proyecto de la Universidad Libre Sede Bogotá, con el fin de que los proponentes se familiaricen con los detalles y condiciones en las que se ejecutarán los trabajos; los participantes deberán visitar las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Bogotá, sub





Sede Bosque Popular, ubicada en la Avenida carrera 70 N° 53 - 40, o enviar a un representante (Ingeniero civil únicamente), quien no deberá ser necesariamente socio o representante legal de la persona jurídica (se solicitará la exhibición de la matrícula profesional a quien asista a la visita), evento en el cual deberá presentar una carta de autorización y fotocopia de la matrícula profesional, visita que se realizará en compañía del delegado de la Universidad Libre, con el fin de que los profesionales y/o empresas contratistas puedan observar el lugar, aclarar cualquier duda, y obtener la información adicional que consideren necesaria para la correcta presentación de la propuesta técnica y económica, conocer las condiciones locales y generales, enterarse plenamente de la ubicación, familiarizarse con la naturaleza del lugar objeto del trabajo, y demás aspectos que de cualquier manera puedan influir en el precio, ejecución y desarrollo del contrato, así como prever todos los detalles inherentes al proyecto. Los costos que se generen serán asumidos por el proponente.

1.8 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- 1) Estar inscritos en la base de datos de proveedores de la Universidad Libre.
- 2) Acreditar su existencia y representación legal aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, documento en el que deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a diez (10) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- 3) Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- 4) Contar con experiencia mínima de diez (10) años en la ejecución de proyectos similares.
- 5) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 6) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.**
- 7) Tener una calificación igual o superior a tres puntos cinco (3.5), si ha sido contratista de la Universidad Libre.





- 8) Si el estatuto social impone restricciones al representante legal para contratar, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.
- 9) No registrar pleitos pendientes ante la jurisdicción ordinaria, contencioso administrativa y constitucional.
- 10) No estar incurso en procesos de reorganización y liquidación judicial, previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen.

1.9 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo n° 05 de septiembre 12 de 2008, alojado en la página web de la Universidad Libre (<https://www.unilibre.edu.co/normativas/acuerdo-n-o-5-de-2008/>), para verificar que no están incursos en las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho documento, que se puntualizan en las siguientes:

- 1) Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- 2) Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- 3) Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
- 4) Las sociedades de personas (naturales o jurídicas), en las que sean o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

1.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la invitación será el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m., a través del link: <https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/771742?lang=es-CO>





1.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente deberá presentar su propuesta haciendo uso del siguiente link:
<https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/771742?lang=es-CO>

Los PDF para cargar no deben pesar más de 8 megas, si pesan más de 8 megas, se puede dividir un componente en 2 PDF, por componente se puede cargar un máximo de 5 PDF.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, o presentadas después de la fecha y hora límite.

La propuesta deberá presentarse en idioma español.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un (1) solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II del presente pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de





la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente **no podrá eliminar ni modificar la propuesta** luego de que haya sido entregada.

“UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ D.C.

“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ, EN LA SUBSEDE CAMPUS POPULAR (AVENIDA 70 N° 53 – 40)”

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.12 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., subsede La Candelaria, calle 8ª n° 5 – 80, o a los correos electrónicos indicados en el cronograma de actividades.

1.13 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO.

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

- El acta de apertura del presente proceso.
- El presente pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de adjudicación.





- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en el presente pliego de condiciones.

1.14 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONICIONES.

Si con base en las consultas que formulen los proponentes invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), publicadas a través del link: <https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/>

Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de este pliego y los proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre, elaborado en WORD de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, y firmar para su presentación.

2.2 ANEXO 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La propuesta deberá contener el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 10 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. El error en la fecha de expedición de este documento es subsanable.





Nota. - Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la junta de socios u órgano superior de gobierno social, que autoriza al representante legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

La propuesta deberá contener el Registro Único Tributario (RUT).

Nota. - El error en la fecha de expedición de los citados documentos será subsanable.

2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) debidamente renovado, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota. - El error en la fecha de expedición de este documento es subsanable.

2.5 ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2015 O SUPERIOR.

El proponente deberá anexar copia del certificado de gestión de calidad ISO 9001-2018 o superior.





Nota.- El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso de que el proponente efectivamente lo tenga.

2.7 ANEXO 7. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.

El proponente debe presentar la certificación en la que conste que asistió al sitio donde se desarrollarán las obras civiles.

2.8 ANEXO 8. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con los requisitos legales exigidos mediante la normativa legal vigente, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Construcción del laboratorio de inteligencia artificial	Certificado de SG-SST emitido por ARL vigente al periodo de la presentación de la oferta.	Certificado emitido por la ARL o registro de autoevaluación emitido por el Ministerio de Trabajo. Favor adjuntarlo a la propuesta.
---	---	--

Una vez se inicie el contrato el área de Seguridad y Salud de la Universidad Libre podrá hacer procesos de revisión y seguimiento al cumplimiento del SG.

2.9 ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica como se indica en el numeral 1.11 del presente documento, determinando de manera clara e inequívoca el precio total de la propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos relacionados con la suscripción del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato que a continuación se señala, y entregará, además, la propuesta en medio magnético e impreso, elaborado en Excel de Microsoft Office. El proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios junto con la propuesta. Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la eliminación de la propuesta.

El proponente deberá señalar los costos correspondientes al A.I.U., el que deberá incluir el IVA sobre la utilidad. El proponente entregará con la propuesta, una relación de inversión del anticipo. En consecuencia, la Universidad Libre **no aceptará** propuestas que contengan alternativas técnicas, económicas o financieras distintas a las señaladas en el presente pliego de condiciones. El proponente **no** podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación.

PRESUPUESTO GENERAL Y CANTIDADES DE OBRA CIVIL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Actividades Preliminares		
1.1.1	Cerramiento provisional en postes de madera y lona, altura 2.00 m	m	100.00
1.1.2	Localización y Replanteo	m2	301.68
1.1.3	Conexión Red hidráulica Provisional	Glo.	1.00
1.1.4	Red Eléctrica Provisional x 30 m - A todo costo	Glo.	1.00
1.1.5	Aviso de Obra 1.00 X 0.70 m	Und.	1.00
1.2	Demoliciones y Desmontes		
1.2.1	Desmonte de puertas (Madera/Metálica/Aluminio/Vidrio)	Und.	12.00
1.2.2	Demolición de muros en mampostería	m2	89.05
1.2.3	Demolición de muros en construcción liviana	m2	62.75
1.2.4	Desmonte vidrios y ventanas	m2	69.19
1.2.5	Desmonte de cubierta en teja	m2	74.45
1.2.6	Desmonte de cielorraso	m2	174.44
1.2.7	Desmonte de piso en vinilo	m2	64.18
1.2.8	Demolición de piso en Cerámica, Ladrillo o Baldosa de granito	m2	88.62
1.2.9	Demolición de Poyo y/o Piso en concreto	m2	44.46
1.2.10	Desmonte de placa	m	64.18
1.2.11	Desmonte de estructura metálica	m2	64.18
1.2.12	Demolición de dados en concreto	Und.	18.00
1.2.13	Desmonte de pasarela en estructura metálica y cubierta en acrílico	m2	18.55
1.2.14	Retiro de plantas y/o vegetación	Und.	24.00
1.2.15	Retiro de Losas andén IDU	m2	18.55
1.2.16	Demolición Guarda escobas	m	76.57
1.2.17	Desmonte Iluminación y/o Punto de Redes Eléctricas	Und.	46.00
1.2.18	Desmonte Aparato Sanitario	Und.	8.00



1.2.19	Desmante Lavamanos (incluye desagües y accesorios)	Und.	6.00
1.2.20	Desmante Mesón Mármol/Granito	m	4.35
1.2.21	Demolición de Enchape Cerámico en Pared	m2	27.59
1.2.22	Demolición y/o Retiro de Espejos	m2	4.79
1.2.23	Desmante y/o Retiro de Accesorios de Baño	Und.	16.00
1.3	Excavaciones		
1.3.1	Excavación Manual - Metro lineal (m) 0.30 x 0.30 m (Redes y Filtros perimetrales)	m	90.99
1.3.2	Excavación Manual - Metro Cúbico (m3)	m3	16.17
1.3.3	Descapote Manual para Paisajismo	m2	109.19
2	BASES Y RELLENOS		
2.1	Base en recebo Compactado		
2.1.1	Suministro, extendido, nivelación y compactación de Relleno en recebo compactado B200 - incluye trasegros	m3	37.74
2.2	Filtros perimetrales		
2.2.1	Filtro perimetral de drenaje 0.30 x 0.30 x 1.00 m	m	43.36
3	ESTRUCTURA		
3.1	Estructura de Concreto		
3.1.1	Concreto ciclópeo: Concreto 2000 PSI 40% piedra, 60% Concreto en obra	m3	4.86
3.1.2	Zapata de Concreto reforzado 0.70 x 0.70 x 0.30 m (0,147 m3)	Und.	15.00
3.1.3	Placa maciza de concreto reforzado E=0,12 m	m2	106.63
3.1.4	Viga de Amarre para cimentación en concreto reforzado, Dim.: 0.30 x 0.30	m	50.81
3.1.5	Bomba de Concreto	Und.	1.00
3.2	Estructura Metálica		
3.2.1	Perfiles de Acero		
3.2.1.1	Perfil Acero Tb 200x70x4mm	m	132.71
3.2.1.2	Perfil Acero Tb 200x100x4mm	m	46.07
3.2.1.3	Perfil Acero Tb 100x100x3mm	m	43.85
3.2.1.4	Perfil Acero Tb 50X50X3mm	m	38.95
3.2.1.5	Perfil Acero Tb 135x135x4mm	m	61.60
3.2.2	Anclajes de Acero		
3.2.2.1	Placa de anclaje de acero con pernos	Und.	15.00
3.2.2.2	Mortero autonivelante expansivo	Und.	15.00
3.2.2.3	Cortaviento en Varilla de Acero #5 Diam. 5/8"	m	40.00
4	CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES		
4.1	Cubierta Termoacústica		
4.1.1	Cubierta tipo Sándwich 30 mm (Sala de Capacitaciones)	m2	107.00
4.2	Complementos de Cubierta		
4.2.1	Flanche Remate "SOLAPA" Muro/Panel	m	8.00
4.2.2	Flanche Remate "LATERAL" Muro/Panel	m	29
4.2.4	Remate Tapa Final 30 mm	m	24
4.2.6	Remate Gortero "Z" 30 mm	m	24.00



4.2.7	Remate Longitudinal Alero Hembra 30 mm	m	61.00
4.2.8	Remate Transversal Alero 30 mm	m	14.00
4.2.9	Remate Caballete Externo	m	8.00
4.3	Canales y Bajantes		
4.3.1	Canal recolector agua lluvia	m	30.00
4.3.2	Bajante Aguas Lluvias	m	20.20
4.3.3	Malla protectora de canal antihojas	m	30.00
5	MUROS Y PAÑETES		
5.1	Muros en Mampostería		
5.1.1	Muro en Ladrillo Tolete	m2	23.60
5.1.2	Muro en Bloque No. 5	m2	12.49
5.1.3	Pañete Liso Muros 1:4, Incluye Filos y Dilataciones	m2	24.98
5.1.4	Pañete Liso Muros 1:4 Impermeabilizado, Incluye Filos y Dilataciones	m2	7.16
5.2	Muros de Fachada		
5.2.1	Muros Mixtos Eterboard Design Listones 14 mm (cara exterior) + Drywall ST 1/2" (cara interior), Base 9, dos caras (fachada e interior)	m2	197.54
5.3	Muros de Sistema de Construcción Liviana		
5.3.1	Muros en DryWall 1/2", Base 9, a DOBLE cara	m2	19.52
5.3.2	Muros en DryWall 1/2", Base 9, a UNA cara	m2	3.90
5.3.3	Muros Placa Fibrocemento 8 mm, Base 9, a DOBLE cara	m2	10.35
5.3.4	Muros en DryWall 1/2", Base 6, a UNA cara	m2	20.99
5.4	Aislamiento Térmico y Acústico		
5.4.1	Frescasa ECO sin papel, para "MURO", 7.6 x 1.22 x 2.5"	m2	3.90
5.4.2	Frescasa ECO sin papel, para "MURO", 7.6 x 1.22 x 3.5"	m2	227.41
5.4.3	Aislamiento Acústico BlackTheater	m2	197.54
5.5	Refuerzos Muros Construcción Liviana		
5.5.1	Refuerzo de Madera para Vanos de Puertas, Paños de Vidrio y Ventanas	Und.	26.00
5.5.2	Refuerzo de Madera para Muebles, LCD, repisas, etc.	Und.	17.00
6	CIELORRASOS		
6.1	Cielorrasos en Drywall		
6.1.1	Cielorraso Plano en Drywall 1/2"	m2	301.68
6.1.2	Tapas Lineales en Drywall h=0,12	m	120.95
6.1.3	Lineales Dobles tipo Dintel en Drywall h+-0,30, e=0,12	m	23.80
6.1.4	Perfil Dilatación "Z"	m	222.11
6.1.5	Escotillas de Inspección en lámina microperforada	Und.	7.00
6.1.6	Corte y/o Perforación Cielorraso en Drywall para luminarias, tapas y vanos	Und.	76.00
6.2	Cielorrasos Metálicos		
6.2.1	Cielorraso en Lámina ColdRolled Microperforada 0,60 x 0,60 m	Und.	7.00
6.2.2	Cielorraso en Perfiles 4x8	m	144.00
6.3	Aislamiento Térmico y Acústico		
6.3.1	S. e l. Frescasa ECO sin papel, para "CIELORRASO", 7.6 x 1.22 x 2,5"	m2	99.02



7	ACABADOS DE PISOS, MUROS Y TECHOS		
7.1	Alistado de Pisos		
7.1.1	Alistado de Piso Endurecido h=0,03 m	m2	101.28
7.2	Acabado de Pisos		
7.2.1	Enchape de Piso en Cerámica o Porcelanato Rectificado, tipo Cemento, Tráfico Alto, Dim.: 60x120. Para Corredores, Salones y Oficinas	m2	181.21
7.2.2	Enchape de Piso BAÑO en Cerámica 30x60	m2	32.37
7.2.3	Guarda escoba en MDF	m	101.26
7.2.4	Win Dilatación pisos 2,05 mm X 2,50 m x 12 mm	m	12.56
7.2.5	Win Esquinero Interno LVT Baños 25 mm X 2,70 m x 20,4 mm	m	34.15
7.2.6	Piso Industrial en Resina	m2	48.61
7.2.7	Recubrimiento de Mediacaña en Piso Industrial	m	36.39
7.2.8	Piso Técnico para DataCenter	m2	6.00
7.2.9	Mediacaña en Resina para zona de Robótica y Depósito Robótica	m	36.39
7.2.10	Esmalte para demarcación de piso A= 0.10 m	m	12.00
7.2.11	Junta de Dilatación de Construcción	m	2.75
7.3	Acabado de Muros		
7.3.1	Pintura		
7.3.1.1	Pintura en Vinilo a 3 manos	m2	358.57
7.3.1.2	Pintura COLOR en Vinilo a 3 manos	m2	33.07
7.3.1.3	Pintura KORAZA para Fachada a 3 manos	m2	170.20
7.3.1.4	Pintura en Vinilo a 3 manos (Metro Lineal)	m	51.96
7.4	Enchape de Muros		
7.4.1	Enchape de Muro BAÑO en Cerámica Rectificada 30x60	m2	81.74
7.5	Pintura de Cielorrasos		
7.5.1	Pintura en Vinilo "CIELORRASOS" a 2 manos (m2)	m2	301.68
7.5.2	Pintura en Vinilo "CIELORRASOS" a 2 manos (m)	m	120.95
8	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y REVENTILACIÓN		
8.1	Instalaciones Hidráulicas		
8.1.1	Válvula de Registro 1 1/4"	Und.	2.00
8.1.2	Válvula de Registro 1/2"	Und.	3.00
8.1.3	Tubería PVC 1/2"	m	37.39
8.1.4	Accesorios PVC-P Presión 1/2"	Und.	37.00
8.1.5	Punto A. F. Lavamanos	Und.	16.00
8.1.6	Punto A. F. Llave Manguera/Jardín	Und.	2.00
8.1.7	Tubería PVC 1 1/4"	m	33.23
8.1.8	Accesorios PVC-P Presión 1 1/4"	Und.	32.00
8.2	Instalaciones Sanitarias		
8.2.1	Salida Sanitaria 4"	Und.	10.00
8.2.2	Salida Sanitaria Lavamanos 2"	Und.	7.00
8.2.3	Salida Sanitaria Sifón de Piso 3"	Und.	3.00
8.2.4	Tubería Sanitaria PVC-S de 4"	m	28.82
8.2.5	Tubería Sanitaria PVC-S de 2"	m	29.03
8.2.6	Accesorios PVC-S 2"	Und.	35.00
8.2.7	Accesorios PVC-S 4"	Und.	26.00



8.2.8	Caja de Inspección 60x60	Und.	2.00
8.2.9	Tubería de reventilación 2"	m	8.40
8.2.10	Tubería de Desagüe A.C. 3/4"	m	10.45
9	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
9.1	Aparatos Sanitarios		
9.1.1	Sanitarios (Incluye Brida 3", Push y accesorios para instalación posterior)	Und.	8
9.1.2	Lavamanos Corridos en Granito o QuartzStone, Incluye accesorios	m	5.5
9.1.3	Orinal Institucional	Und.	4
9.2	Accesorios para Aparatos Cerámicos		
9.2.1	Extractor 4"	Und.	2
9.2.2	Porta rollo de Papel Higiénico	Und.	8
9.2.3	Dispensador de jabón de Push	Und.	7
9.2.4	Secador de manos	Und.	2
9.2.5	Ducto flexible de aluminio 4"	m	14.96
9.2.6	Rejilla de Ventilación	Und.	4
9.2.7	Grifería Lavamanos Push de Docol	Und.	7
10	REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y COMUNICACIONES		
10.1	Acometidas		
10.1.1	Acometida Eléctrica General	Glo.	1.00
10.1.2	Acometidas Redes Voz & Datos (No incluye cableado o Fibra)	Glo.	1.00
10.2	Tableros		
10.2.1	S. e l. Tablero Eléctrico 36 Ctos.	Und.	1.00
10.2.2	S. e l. Tablero Eléctrico 8 Ctos.	Und.	1.00
10.3	Tubos, Ductos, Bandejas y Cajas		
10.3.1	Tubos		
10.3.1.1	Tubo EMT 1"	m	9.00
10.3.1.2	Tubo EMT 3/4"	m	52.00
10.3.1.3	Tubo EMT 1/2"	m	125.00
10.3.1.4	Tubo PVC Conduit 3/4"	m	136.00
10.3.2	Bandejas Cableado Estructurado		
10.3.2.1	S. e l. Badenja Cablofil Retiz Ezinc 20X5.4 x 3m		
10.3.2.1	S. e l. Badenja Cablofil Retiz Ezinc 20X5.4 x 3m	m	36.00
10.3.3	Accesorios Cablofil		
10.3.3.1	S. e l. Canal Troquelada Cablofil COT 50mm x 3mm Ezinc	Und.	3.00
10.3.3.2	S. e l. Separador Cablofil COT 50mm x 3m Ezinc	Und.	10.00
10.3.3.3	S. e l. Conector Cablofil Tierra Grifequip Aluminio	Und.	10.00
10.3.3.4	S. e l. Unión Cablofil KITASST (CE25+CE30+BTRCC6x20) 50u Ezinc	Und.	3.00
10.3.3.5	S. e l. Unión Cablofil KITASST (CE25+CE30+BTRCC6x20) 50u Ezinc	Und.	1.00
10.3.4	Cajas Eléctricas		
10.3.4.1	S. e l. Caja Galvanizada Proelectricos Octagonal C20	Und.	78.00
10.3.4.2	S. e l. Caja Galvanizada Proelectricos 5800 2x4 C20	Und.	8.00
10.3.4.3	S. e l. Caja Galvanizada Proelectricos 2400 4x4 C20	Und.	4.00



10.4	Cableado Eléctrico y de Voz&Datos		
10.4.1	Cableado Eléctrico		
10.4.1.1	Cable Libre de Halógeno 10 AWG CU-THHN 7H CU PRC	m	90.00
10.4.1.2	Cable Libre de Halógeno 12 AWG CU-THHN 7H CU PRC	m	975.00
10.4.1.3	Cable de Control 3x14+18D F. AL. GRL 600V 90° PLTC-FR-PVC NG	m	45.00
10.4.2	Cableado Estructurado Voz&Datos		
10.4.2.1	Cable UTP Cat. 6, 100% Cobre, LSZH 24, AWG GRIS	m	620.00
10.4.2.2	Patch Cord UTP CM C6, Azul, 1.5M (5FT)	Und.	12.00
10.4.3	Accesorios Cableado Eléctrico, Estructurado Voz&Datos		
10.4.3.1	Conector Autodesforre 3M 10-12 AM	Und.	180.00
10.4.3.2	Conector Resortado 3M R/Y - RJ/AM 5#12	Und.	80.00
10.4.4	DataCenter		
10.4.4.1	DataCenter	Und.	1.00
10.5	Iluminación		
10.5.1	Salidas de Iluminación		
10.5.1.1	Salida Eléctrica Iluminación NORMAL Techo Tomacorriente NEMA 5-15R-120V-15A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU-THHN Tubo EMT 3/4"-CAJA 5800 o 2400	Und.	35.00
10.5.1.2	Salida Eléctrica Iluminación NORMAL Pared CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU-THHN-Tubo EMT 3/4"-CAJA 5800 o 2400	Und.	3.00
10.5.1.3	Salida Eléctrica Interruptor SENCILLO ILUMINACION 120V-10A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU-THHN- Tubo EMT/PVC 3/4"- CAJA MET. 5800-(YPVC EMBEBIDO EN PARED)	Und.	5.00
10.5.1.4	S. e I. Salida Eléctrica Interruptor DOBLE ILUMINACION 120V-10A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU - THHN - Tubo EMT - CAJA MET. 5800 AL	Und.	12.00
10.5.1.5	S. e I. Salida Eléctrica Interruptor sencillo dimerizable 120V-10A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU-THHN- Tubo EMT/PVC 3/4"- CAJA MET. 5800-(PVC EMBEBIDO EN PARED)	Und.	4.00
10.5.1.6	S. e I. Salida Eléctrica Sensor ILUMINACION 120V-10A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU-THHN- Tubo EMT/PVC 3/4"- CAJA MET. 5800-(PVC EMBEBIDO EN PARED)	Und.	3.00
10.5.2	Luminarias LED		
10.5.2.1	Luminaria de uso general decorativa	Und.	4.00
10.5.2.2	LUMINARIA FUSION SPOTLIGHT	Und.	9.00
10.5.2.3	KARDAN IN. SC LED 25W 700MA 3100K CRI90 25G BL	Und.	3.00
10.5.2.4	LUMINARIA DESCOLGADA LED DECORATIVA 4000K	Und.	4.00



10.5.2.5	BALA LYRA LED 25W	Und.	5.00
10.5.2.6	SPOT GARDEN LED 8W	Und.	4.00
10.5.2.7	Bala RD LED	Und.	22.00
10.5.2.8	Luminaria LED 30x60	Und.	23.00
10.5.2.9	RIEL 3 Spots	Und.	1.00
10.5.2.10	PERFIL LED	m	36.00
10.6	Salida Eléctrica		
10.6.1	Salidas Eléctricas		
10.6.1.1	S. e l. Salida Eléctrica toma NORMAL - CABLE LIBRE HALOGENO 3X12AWG CU-THHN- TUBO EMT/PVC3/4"(Y PVC EMBEBIDO EN PARED)	Und.	42.00
10.6.1.2	S. e l. Salida Eléctrica SIN TOMA - CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWG CU-THHN- TUBO EMT/PVC3/4" (Y PVC EMBEBIDO EN PARED) - (EXTRACTOR DE OLORES BAÑO, SECADOR DE MANOS, MUEBLES, ETC)	Und.	20.00
10.6.1.3	S. e l. Salida Eléctrica toma GFCI - CABLE LIBRE HALOGENO 3X12 AWGCU-THHN- TUBO TUBO EMT/PVC3/4"(Y PVC EMBEBIDO EN PARED)	Und.	2.00
10.6.1.4	S. e l. Salida Eléctrica toma REGULADA NEMA 5-15R-PC-120V-20A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12AWG CU-THHN- TUBO EMT/PVC3/4"(Y PVC EMBEBIDO EN PARED)	Und.	8.00
10.6.1.5	S. e l. Salida Eléctrica toma de Piso REGULADA , con cubierta de bronce y protección 125V-15A- CABLE LIBRE HALOGENO 3X12AWG CU-THHN- TUBO EMT/PVC3/4"(Y PVC EMBEBIDO EN PISO o PARED)	Und.	7.00
10.7	Salidas de Comunicaciones		
10.7.1	Salidas de Voz & Datos	Und.	
10.7.1.1	Salida para Datos, Cámara, Alarma o Control de Acceso. Incluye tubería (con accesorios de armado y fijación)	Und.	26.00
10.7.1.2	Suministro, ponchado e instalación de tomas RJ 45 Cat 6. Incluye faceplate, modulo jack RJ45, marquilla identificadora	Und.	26.00
10.8.1	Sistema de Seguridad		
10.8.1	Sistema de Videovigilancia DVRx16	Glo.	1.00
10.9	Iluminación de Emergencia		



10.9.1	Iluminación de Emergencia		
10.9.2	Señal Salida de Emergencia	Und.	2.00
10.9.2	Señal Salida de Emergencia		
10.9.1	Iluminación de Emergencia	Und.	12.00
10.10	Certificación RETIE	Glo.	
10.10.1	Certificación RETIE, incluye documentación, certificación Constructor y Certificadora ONAC	Glo.	1.00
11	CARPINTERÍA DE MADERA Y MOBILIARIO HECHO A MEDIDA		
11.1	Muebles de Madera diseño personalizado		
11.1.1	Credenza para apoyo Oficina Director	Und.	2.00
11.1.2	Estación de Trabajo Nivel Director	Und.	1.00
11.1.3	Mueble Decorativo - Oficina Director	Und.	1.00
11.1.4	Estación de Trabajo Nivel Asistente	Und.	2.00
11.1.5	Estación de Impresión	Und.	1.00
11.1.6	Estación de Trabajo I+D	Und.	4.00
11.1.7	Mueble de apoyo I+D	Und.	1.00
11.1.8	Tableros melamínicos	Und.	3.00
11.1.9	Estación de Trabajo Datacenter	Und.	1.00
11.2	Puertas de Madera		
11.2.1	P5 - Puerta de Madera en Aglomerado (Depósito Robótica)	Und.	1.00
11.3	Mueble de Madera para Exhibición y/o Decorado		
11.3.1	Mueble de exhibición Hall Central	Und.	1.00
11.3.2	Decorado Ranurado muros Sala Capacitaciones	m2	24.30
12	CARPINTERÍA METÁLICA, VENTANERÍA Y VIDRIOS		
12.1	Carpintería Metálica		
12.1.1	Puertas Metálicas		
12.1.1.1	P2 - Puerta de Seguridad para Depósito	Und.	2.00
12.1.1.2	P6 - Puerta en Lámina ColdRolled 0,90 X 2,25 m (Baños y Aseo)	Und.	2.00
12.1.2	Divisiones en Acero Inoxidable		
12.1.2.1	División Orinal en Acero Inoxidable	Und.	3
12.1.2.2	División Sanitario en Acero Inoxidable	m2	32
12.2	Ventanas y Puertas Ventanas		
12.2.1	Ventanas en Aluminio		
12.2.1.1	V1 - Ventana en Aluminio, Dim.: 3,85 x 1,20 m. Robótica 1 y 2	Und.	2.00
12.2.1.2	V2 - Ventana en Aluminio, Dim 3,54 X 1,20 m, Asistentes de Dirección	Und.	1.00
12.2.1.3	V3 - Ventana en Aluminio, Dim.: 2,15 x 1,2 m, Oficina Dirección	Und.	6.00
12.2.1.4	V4 - Ventana en Aluminio, Dim.: 4,47 x 1,20 m, Investigación + Desarrollo (I+D)	Und.	1.00
12.2.1.5	V5 - Ventana en Aluminio, Dim.: 1,47 x 0,60 m, Depósito de Sala de Capacitaciones	Und.	2.00
12.2.1.6	V6 - Ventana en Aluminio TermoAcústica, Dim.: 0,60 x 2,40 m, Verticales Sala de Capacitaciones	Und.	2.00



12.2.1.7	V7 - Ventana en Aluminio TermoAcústica, Dim.: 7,02 x 2,00 m, Sala de Capacitaciones	Und.	1.00
12.2.1.8	V8 - Ventana en Aluminio Tipo Persiana Fija, Dimensiones Variables (Baños y Aseo)	m2	2.85
12.2.2	Puertas en Aluminio y/o Vidrio Templado		
12.2.2.1	P01 - Puerta en Vidrio Templado, Doble Hoja, apertura exterior, Dim. 1,60 X 2,40 m (Puerta de Acceso General)	Und.	1.00
12.2.2.2	P02 - Puerta en Vidrio Templado, Hoja Sencilla, Dim. 0,90 X 2,40 m (Director, I+D, Robótica, Asistentes de Dirección, Capacitaciones)	Und.	5.00
12.2.2.3	P03 - Puerta en Aluminio y Vidrio Templado, Dim.: 0,90 x 2,40 m (DataCenter)	Und.	1.00
12.2.3	Vidrios Templado Fijo (VTF), sin marco		
12.2.3.1	VTF01 - Paño fijo en Vidrio Templado, 10 mm, Dim. 0,70 x 2,40 m (Acceso Sala de Capacitaciones)	Und.	1.00
12.2.3.2	VTF02 - Paño fijo en Vidrio Templado, Dim. 1,35 x 2,25 m (I+D Paño 1)	Und.	1.00
12.2.3.3	VTF03 - Paño fijo en Vidrio Templado, Dim.: 1,15 X 2,25 m (I+D Paño 2, Asistentes Paño 2)	Und.	2.00
12.2.3.4	VTF04 - Paño fijo en Vidrio Templado, Dim.: 0,85 X 2,25 m (Asistentes Paño 1)	Und.	2.00
12.2.3.5	VTF05 - Paño fijo en Vidrio Templado, Dim.: 0,70 X 2,25 m (Robótica Paño 1)	Und.	1.00
12.2.3.6	VTF6 - Paño fijo en Vidrio Templado (División Oficina Director - Asistentes), Dim. 1,30 x 2,25 m	Und.	2.00
12.2.4	Paños en Aluminio y Vidrio Templado Fijo (PFA)		
12.2.4.1	PFA01 - Paño fijo en Aluminio y Vidrio, Oficina Dirección, Dim. 1,80 x 1,80 m	Und.	1.00
12.2.4.2	PFA02 - Paño fijo en Aluminio y Vidrio, Datacenter 1, Dim. 0,60 x 2,40 m	Und.	1.00
12.2.4.3	PFA03 - Paño fijo en Aluminio y Vidrio, Datacenter 2, Dim. 1,02 x 2,40 m	Und.	1.00
12.2.4.4	PFA04 - Paño fijo en Aluminio y Vidrio, Pasillo a Biblioteca, Dim. 5,8 x 2,25 m	Und.	1.00
12.2.4	Accesorios en Acero Inoxidable para Vidrio Templado		
12.2.4.1	Bisagra de piso	Und.	7.00
12.2.5	Paneles de Fachada en Vidrio Vitrolit		
12.2.5.1	VL01 - Paneles de Vidrio Uglass Vitrolit Doble	m2	8.58
12.2.6	Espejos		
12.2.6.1	Espejo cristal 5 mm, retoriluminado 3,00 m Largo X 1,00 m Alto (Baño Damas)	Und.	1.00
12.2.6.2	Espejo cristal 5 mm, retoriluminado 2,30 m Largo X 1,00 m Alto (Baño Caballeros)	Und.	1.00
13	EQUIPOS Y TECNOLOGÍA		
13.1	Equipos Tecnológicos y Digitales		
13.1.1	Cerradura Digital OL-V Vidrio a Vidrio	Und.	3.00
13.1.1	Cerradura Digital OL-V Vidrio a Muro o Madera a Muro	Und.	8.00
13.1.2	Ascensor Video Beam 50 x 50 cm	Und.	1.00
13.1.3	Cable HDMI 7 m	Und.	1.00
13.1.4	Cable HDMI 5 m	Und.	4.00
13.1.5	Sistema de Sonido Ambiental	Und.	2.00



13.2	Accesorios para Soporte de Tecnología		
13.2.1	Soportes LCD		
13.2.1.1	Soporte Brazo Articulado 32" a 70" (Robótica y Capacitaciones)	Und.	2.00
13.2.2.1	Soporte Brazo Articulado 13" a 50" (I+D, Oficinas)	Und.	2.00
13.2.2.3	Soporte Sencillo Monitor 32" (Director y Asistentes)	Und.	3.00
1.3.2.2.4	Soporte doble Monitor 32" (I+D)	Und.	4.00
13.3	Accesibilidad y VideoConferencia		
13.3.1	Check-Point Acceso Wi-Fi 2.5 GbPS	Und.	3.00
13.3.2	Sistema de VideoConferencia	Und.	1.00
13.4	Protección Vidrios		
13.4.1	Cortina enrollable Solar Screen 5%	m2	41.04
13.4.2	Motor cortina enrollable	Und.	10.00
14	CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO		
14.1	Aire Acondicionado		
14.1.1	Sistema de Aire Acondicionado tipo Mini-Split Alta Eficiencia	Und.	1.00
15	SEÑALETICA		
15.1	Señalización Vertical		
15.1.1	Aviso Vertical para indicación de espacios y uso general	Und.	10.00
15.1.2	Aviso Principal 3D en Fachada	Und.	2.00
15.2	Vinilos decorativos		
15.2.1	Vinilo decorativo sobre vidrio "Squares"	m2	8.38
15.2.2	Vinilo decorativo general sobre vidrio	m2	33.47
15.3	Otros Soportes		
15.3.1	Soportes Extintores	Und.	2.00
16	PAISAJISMO		
16.1	Paisajismo		
16.1.1	Jardín Seco en Grava Común	m	60.00
16.1.2	Planta de jardín surtida	Und.	32.00
17	VARIOS		
17.1	Alquiler Andamio certificado 1.40x1.40, h=2m	Día	20.00
17.2	Alquiler Andamio certificado 1.40x0,75, h=1m (uso interior)	Día	30.00
17.3	Escalera de aluminio plegable 3.19M 12P Multipropósito Al 150K Karson	Und.	1.00
17.4	Plataforma De Carga En Lámina, Dim. 82x150	Und.	1.00
17.5	Transporte y/o Acarreo de materiales a obra	Vje.	26.00
17.6	Trasciego de materiales, Ayudante 1	Jorn.	8.00
17.7	Lona para escombros	Und.	450.00
17.8	Retiro en Volqueta de escombros	Vje.	2.00
17.9	Retiro en Volqueta de basura	Vje.	1.00
17.10	Aseo permanente y final de obra	Jorn.	10.00
17.11	Ensayo de Laboratorio Proctor Modificado	Und.	2.00
17.12	Ensayos de compresión para el concreto	Und.	3.00



El valor de cada uno de los ítems de la oferta debe ser cotizado sin ningún tipo de decimales los valores deben ser absolutos. Tener en cuenta que cuando se minimiza el número de decimales en la fórmula, ésta podrá arrojar un número entero pero erróneo, en cuyo caso deberá digitarse el número entero que pretenda ser cobrado por el ítem

Asimismo, el proponente debe manifestar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

Nota 1: Favor entregar su oferta económica debidamente formulada, en el formato Excel adjunto a este pliego.

2.10 ANEXO 10. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.11 ANEXO 11. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar al menos tres (3) certificaciones que acrediten, cada una de ellas, el cumplimiento y la entrega a satisfacción de obras desarrolladas por él, cuyo costo haya sido mayor a 500 millones de pesos, y finalizada (s) en un término no superior a cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. De igual manera, aportará las correspondientes certificaciones en los que se acredite el cumplimiento y la calidad del servicio, los cuales deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener los siguientes datos verificables:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto igual al descrito en los presentes pliegos de condiciones.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).





- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo)
- Teléfono y dirección del contratante
- Las certificaciones deberán estar en papel membreteado por la entidad que la expide
- No se aceptan auto – certificaciones.

Nota: En caso de que la certificación presentada por el proponente informe que el contrato se desarrolló a través de unión temporal, la misma deberá contener el porcentaje de participación de cada una de las empresas integrantes que en todo caso no podrá ser inferior al 50%.

2.12 ANEXO 12. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.13 ANEXO 13. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por el proponente:

1. Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023 y 2024, según normatividad vigente; debidamente firmados, si la empresa tiene Revisor Fiscal, anexar dictamen.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador público y/o del revisor fiscal.
3. Además, **deberá anexar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores al contador público y/o del revisor fiscal** que firman los estados financieros.
4. Declaración de renta del último año gravable.

2.14 ANEXO 14. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CONTROL.

Asimismo, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto a la persona jurídica como al respectivo representante legal.





2) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto a la persona jurídica como al respectivo representante legal.

3) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional al respectivo representante legal.

Nota. - No obstante, si el proponente eventualmente no presenta los documentos aquí enunciados, la Universidad Libre podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al representante legal de la empresa participante para que, en un término prudencial, los aporte; siempre que con esta decisión no se incurra en violación de los principios de contratación señalados en el Acuerdo n° 05 de septiembre 12 de 2008.

2.15 ANEXO 15. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.

El proponente debe adjuntar la (s) hoja (s) de vida de la (de las) persona (s) que propone para la ejecución de la obra.

2.16 ANEXO 16. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU's).

El proponente debe presentar el análisis de precios unitarios de cada ítem del presupuesto.

2.17 ANEXO 17. ORGANIGRAMA DE OBRA.

El proponente debe presentar un organigrama de obra en el que se ubique la estructura organizacional del personal que va a participar en la misma, y que dependerá exclusivamente del proponente y potencial contratista.

2.18 ANEXO 18. PROGRAMACIÓN DE OBRA.

El proponente debe presentar un plan de la obra según su criterio. El programa debe presentarse en forma de un gráfico de Gantt.

Nota 1.- No obstante, si alguno de los documentos señalados en el presente capítulo contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de



requerir al oferente para que, en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

2.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más favorable a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- a) Las propuestas que no contengan los documentos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.13, 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18 que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II del presente pliego de condiciones.
- b) Las propuestas enviadas por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en los numerales 1.10 y 1.11.
- c) La propuesta que sea presentada por consorcio o unión temporal.
- d) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- e) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- f) Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- g) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- h) Cuando el proponente se encuentre en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de la Universidad Libre, y en aquellas previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- i) Cuando la propuesta no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en este pliego de condiciones.
- j) Cuando el proponente registre en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio,





embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del contrato.

- k) Cuando el proponente presente sanciones y/o multas registradas en los certificados expedidos por la Procuraduría, Contraloría u otra entidad de control, que permitan inferir el riesgo en la ejecución del contrato.
- l) Cuando el proponente esté en proceso de reorganización y liquidación judicial, de los previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen, que permitan inferir el riesgo en la ejecución del contrato.
- m) Cuando el proponente, habiendo sido contratista de la Universidad Libre, haya obtenido una calificación inferior a tres puntos cinco (3.5).
- n) Cuando el proponente no tenga sucursal o sede principal en la ciudad de Bogotá

CAPÍTULO TERCERO

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar, evaluar las propuestas recibidas, y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la institución. En consecuencia, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, evaluará las propuestas y podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones, evento en el cual no estará obligada a reconocer los costos por elaboración de la propuesta.

Esta decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada a través de la Oficina de Compras de la Universidad Libre Seccional Bogotá.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente





invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la que, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La Universidad Libre registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el presente pliego de condiciones.

En la metodología de evaluación, se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos, y se declarará la habilitación o no de la oferta:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.

Para que las empresas que participan en la invitación objeto de este pliego de condiciones puedan ser consideradas como habilitadas legalmente, se requiere que, además de cumplir con los demás requisitos de orden técnico y financiero, aporten los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, y de ser necesario, copia del acta de la junta de socios que autoriza al representante legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente contrate con la Universidad Libre.
3. La póliza de seguro con la que respalda la seriedad de la oferta.
4. El Registro Único Tributario – RUT.
5. El registro único de proponentes – RUP.
6. Los certificados de experiencia.
7. Adicionalmente, son requisitos habilitantes los siguientes:
 - a. Que la empresa participante no tenga registrados litigios, embargos, multas o sanciones en los certificados expedidos por la respectiva Cámara de Comercio.
 - b. Que la persona jurídica y su respectivo representante legal no tengan antecedentes de responsabilidad fiscal registrados en la Contraloría General de la República.





- c. Que la persona jurídica y su respectivo representante legal no tengan antecedentes disciplinarios registrados en la Procuraduría General de la Nación.
- d. Que el respectivo representante legal de la empresa participante no tenga antecedentes judiciales.
- e. Que el proponente no esté en proceso de reorganización y liquidación judicial, de los previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023 y 2024, según normatividad vigente; debidamente firmados, si la empresa tiene Revisor Fiscal anexar dictamen. En este punto, la Universidad Libre Seccional Bogotá hará una evaluación de la información financiera solicitada, siguiendo los parámetros que a continuación se señalan:

Nombre del Indicador		Factor a evaluar
Indicador de liquidez	de	Debe ser superior al 5
Indicador de endeudamiento	de	Debe ser inferior al 30%
Razón de cobertura de intereses	de	Superior a 3
Rentabilidad del patrimonio		Mayor que 15%
Rentabilidad del activo		Mayor que 15%



Capital de trabajo	Mayor que 2,5
---------------------------	---------------

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

Contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, certificando su porcentaje de cumplimiento por parte de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual este afiliado. Adjuntar carta de compromiso de cumplimiento con requisitos de SST de la Universidad Libre.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

1. Propuesta técnica y económica.
2. Certificación de experiencia específica.
3. Personal requerido.
4. Metodología de ejecución de obra.
5. Organigrama de obra.
6. Programación de obra.

Solo se evaluarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y técnicos antes descritos. Las ofertas habilitadas deberán incluir en su presupuesto la totalidad de los ítems del formato descrito en el numeral 2.9; en caso de omisión de un solo ítem el proponente será descalificado. Las operaciones aritméticas serán revisadas y en caso de un error aritmético este será corregido y el resultado corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de ofertas y eventualmente el respectivo contrato. La propuesta cuyo valor corregido presente una diferencia mayor al 2% de su valor **será descalificada**. La propuesta cuyo valor corregido esté por fuera del rango del 95% al 105% de la media aritmética **será descalificada**.





Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta, se deberán presentar sin decimales. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora.

Nota 1.- En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas se dará preferencia al proponente que certifique la mayor área construida en cuanto a la experiencia específica de construcción de edificaciones.

En el cuadro comparativo de ofertas solo se incluirán las propuestas habilitadas que hayan cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos.

La siguiente tabla presenta, en forma resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	200
Experiencia del proponente.	200
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	300
Evaluación requisito SST	150
Evaluación financiera del proponente.	150
	<u>1000</u>

CAPÍTULO CUARTO

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Bogotá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la





adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la proforma de contrato para su suscripción.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente y potencial contratista deberá indicar en la propuesta, el tiempo de entrega de la obra que en todo caso deberá corresponder al cronograma presentado por el proponente, el cual se contará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo contrato.

NOTA: El presente proceso generará un contrato civil de obra, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del contrato que se suscriba, el contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

4.2 FORMA DE PAGO.

Para pagar el precio estipulado en el contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es:





- Un pago inicial, como anticipo, del 30% del precio total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el contrato; b) La Universidad Libre, en su calidad de contratante, haya aprobado la póliza de seguros y; c) El contratista haya presentado la correspondiente factura electrónica acompañada de una fotocopia del contrato y la póliza. Este dinero no podrá ser destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del contrato.
- Pagos mensuales de acuerdo con el avance de obra y hasta completar el 90% del precio total del contrato, pago que se efectuará una vez se haya levantado un acta de ejecución parcial de obra resultante de la medición física de las cantidades de obra ejecutadas y debidamente aprobadas por el Interventor. La cuenta de cobro solo podrá ser presentada por el contratista cuando el interventor haya aprobado el acta respectiva.
- Un último pago del 10% por concepto de rete garantía, se hará efectivo una vez transcurridos 4 meses y/o subsanadas las garantías que se generen cuando el contratista haya entregado a entera satisfacción de la Universidad Libre y del supervisor del contrato, la totalidad de las obras contratadas, y la Universidad Libre haya recibido del contratista la póliza de estabilidad de obra establecida en el respectivo contrato.

Para cada uno de los pagos se requiere radicación previamente de la correspondiente factura electrónica, acompañada de la fotocopia virtual de los siguientes documentos:

- (i) El contrato,
- (ii) Las respectivas pólizas de seguros;
- (iii) La respectiva acta en la que conste que el servicio mensual se ha recibido a entera satisfacción por parte de la Universidad Libre, y que se ha verificado que el contratista ha pagado los correspondientes aportes a parafiscales, documento que deberá estar debidamente avalado por el supervisor designado por la Universidad Libre.

Para el último pago se requiere, además, anexar el acta de terminación del contrato.

Estos documentos serán remitidos por el contratista al supervisor del contrato quien luego de revisarlos, los radicará en la Oficina de Cuentas por Pagar a través del correo institucional, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los pagos.





4.3 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato civil de obra, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre Seccional Bogotá, con la que se amparen los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor asegurado del 40% del precio pactado, vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por el 100% del valor entregado como tal y vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) mes más.

Nota. - En caso de suspensión del contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo.

3) PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por un valor asegurado del 10% del precio del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por los siguientes sublímites: a) Responsabilidad civil patronal, de contratistas y subcontratistas, por un valor asegurado del 10% del precio total del contrato y por la misma duración del contrato y un mes más; b) Gastos médicos por el 50% del valor de cobertura básica de la póliza, con la misma duración del contrato y un mes más; C) Gastos por indemnizaciones por daños materiales a terceros por valor del 5% del valor del contrato con vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más

6) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS, por un valor asegurado del 20% del precio del contrato y vigencia de un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato o a partir de la firma del





acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra. **Esta póliza la presentará el contratista como requisito para tramitar la liquidación del contrato.**

En caso de modificación o prórroga del contrato, el contratista deberá modificar las garantías reguladas en el contrato, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de dicha decisión.

Nota. - La Universidad Libre Seccional Bogotá se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) póliza (s) de seguro (s), si las condiciones comerciales finalmente plasmadas en el contrato así lo ameritan.

4.4 CONDICIONES DE TRABAJO.

Para realizar las obras civiles objeto de la presente invitación, el proponente y potencial contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las disposiciones legales (Código Sustantivo del Trabajo, art. 348; los artículos 80, 81 y 84 de la Ley 9ª de 1979; el artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución N° 2400 de 1979; el numeral 6 de la Circular unificada de 2004; la Resolución N° 003673 del 26 de septiembre de 2008, especialmente los artículos 9, 10, 11, 12, 13, y 14); y las normas técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora, a que en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en las disposiciones antes señaladas.

Nota. - Como quiera que los trabajos se realizaran simultáneamente con las actividades administrativas y/o académicas, se hace necesario que el contratista trabaje de manera coordinada con la supervisión y la administración de la Universidad Libre Seccional Bogotá – sub-Sede Campus Bosque Popular.

4.5 PERSONAL DE LA OBRA.





El proponente manifiesta que, si resulta beneficiado con la adjudicación del contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar el suministro objeto de la presente invitación a cotizar, es competente para realizar dicha actividad.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza eminentemente civil, dado que los trabajos que eventualmente desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, y estará vinculado mediante contrato de trabajo por término de duración de la obra en cualquiera otra de las modalidades descritas en el CST, por lo que mantendrá indemne a la Universidad Libre por concepto de demandas laborales y demás acciones legales y administrativas. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre con subcontratista, estos deberán cumplir con las mismas condiciones anteriormente señaladas respecto de sus trabajadores, y en consecuencia será el contratista y no el subcontratista quien responderá ante la universidad por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

4.6 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero puntos uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento, hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de verificada la mora o la suspensión injustificada. La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre Seccional Bogotá, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.





La Universidad Libre Seccional Bogotá, designará una persona natural o jurídica quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la supervisión del contrato, y será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista, para lo cual podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al representante legal de la Universidad Libre Seccional Bogotá, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al contratista, y que son de su competencia, conforme con las obligaciones pactadas en el contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el supervisor del contrato no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el representante legal de la Universidad Libre Seccional Bogotá o por la instancia correspondiente.

4.8 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizada la ejecución del contrato civil, las Partes suscribirán el acta de terminación y liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como contratante no reconocerá indemnización alguna al contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la liquidación final. En caso de que el contratista no concurra a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, el contratante podrá realizar la liquidación unilateral. Una vez liquidado el contrato, la Parte que resulte a deber, pagará a la otra las sumas de dinero que resulten de la liquidación final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.





El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aceptación y visto bueno de la Universidad Libre y constará en documento adicional u otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

4.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del contrato estarán a cargo de quien, conforme con las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la suscripción del contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

4.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), los oferentes reconocen y aceptan que los datos personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de esta licitación, razón por la que autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información; autorizándola, además, para que conserve los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

4.12 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

5.12.1 GESTIÓN AMBIENTAL





Durante la ejecución de la actividad deberán tenerse en cuenta los criterios relacionados a continuación, respecto al Sistema Gestión Ambiental de la Universidad:

1. Realizar recolección selectiva de los residuos generados por la actividad y depositarlos en sus contenedores correspondientes.
2. En el caso de que los residuos generados por su actividad sean de distinta naturaleza (vertimiento líquido y emisión atmosférica (gases) al exterior) los cuales se generan comúnmente, deberá comunicarse con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
3. Si en el desempeño de su actividad se producen incidentes con repercusiones ambientales, comunicarse inmediatamente con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
4. Usar lo más eficientemente la energía eléctrica y el agua para sus actividades dentro de la institución.
5. Informar sobre cualquier impacto ambiental que suceda por el desarrollo de la actividad.
6. No dejar sustancias químicas ni ningún tipo de residuo a la deriva solicitar apoyo del personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.

Nota: En caso de generación de residuos peligrosos especiales se deberá entregar el certificado de disposición final con el peso a nombre de la Universidad y con entidades certificadas por el Ente regulador ambiental.

4.12.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Al momento de iniciar la actividad el proponente seleccionado deberá remitir a través del correo los siguientes documentos:

1. Soporte de aplicación del SG-SST bajo resolución 0312.
2. Listado personal ejecutante de la tarea con fotocopia de cedula de ciudadanía.
3. Afiliaciones o pagos de seguridad social.
4. Matriz de EPP y/o soporte de entrega de EPP.
5. Plan de emergencias (aplicado a la actividad de la universidad) botiquín, extintor (variable según actividad).
6. Matriz IPVR.





7. Hoja de vida con soportes (Resolución para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, curso de 50 horas de SST y/o actualización de 20 horas, entre otros) del SST, que será contratado para hacer el acompañamiento permanente en la obra.
8. Fichas de seguridad de productos químicos.
9. Hoja de vida o programa de mantenimiento en el que la maquinaria a emplear en el desarrollo de la obra indique que está en un estado óptimo para su funcionamiento.
10. Listas de chequeo previo uso de la maquinaria.
11. Fichas de seguridad de productos químicos.

TRABAJO EN CALIENTE

1. Certificado de competencias de acuerdo con la actividad.
2. Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad, incluye plan de emergencias.
3. Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos.

Una vez revisados y validados se genera un formato de liberación de actividad con el que el proponente y el supervisor del contrato podrá generar el acta de inicio, durante el desarrollo del mantenimiento deberán tener estos documentos disponibles en la obra para las diferentes inspecciones de las áreas.

CAPÍTULO QUINTO

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La obra civil objeto de la presente invitación a cotizar se requiere para la construcción del laboratorio de inteligencia artificial de la Universidad Libre Seccional Bogotá, sub-Sede Campus Bosque Popular ubicada en la Avenida 70 N° 53 – 40 de la ciudad de Bogotá, D.C. y comprende las modificaciones requeridas dándole importancia y caracterización a los espacios.

- SUPERVISIÓN.

Comprende la vigilancia de los aspectos técnicos de la construcción, cuidando que se respeten las ideas del proyectista. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que a juicio del supervisor del





contrato y/o la Universidad se consideren necesarias para la buena marcha de la misma; solución de las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución de la obra.

Para llevar a cabo la ejecución de las actividades y requerir del apoyo por parte de la Universidad Libre con el proponente, el (los) contacto (s) de la Universidad Libre es (son):

Ing. Juan Carlos Díaz Camargo

Ingeniero Civil – Director de Servicios Generales

juanc.diaz@unilibre.edu.co

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.1.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENTREGAN

- Planos: Arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, interiorismo.

5.1.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA

Al finalizar la obra, el contratista se obliga a entregar al supervisor del contrato, los planos récord de la obra ejecutada, en copia impresa y medio magnético.



ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE PRINCIPAL.

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N°07/2025**

“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ, EN LA SUBSEDE CAMPUS POPULAR (AVENIDA 70 N° 53 – 40)”

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de
me comprometo a realizar la construcción del laboratorio de inteligencia artificial en la subsede Campus Bosque Popular en la ciudad de Bogotá, (Avenida 70 N° 53 - 40), de la Universidad Libre Seccional Bogotá, para lo cual declaro:

- 1) Que conozco las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, publicados por la Universidad Libre Seccional Bogotá, y por consiguiente tengo en mi poder los documentos que lo integran, sus anexos y adendas, razón por la que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 2) Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta propuesta, ni con el contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse.
- 3) Que conozco el sitio en el cual se ejecutarán las obras y no realizaré ninguna reclamación posterior por desconocimiento del mismo.
- 4) Que me comprometo a realizar la adecuación del área ubicada en la Subsede Campus Bosque Popular de la Universidad Libre Seccional Bogotá, con los más altos estándares de calidad y cumplimiento.
- 5) Que mi propuesta, presentada consta de _____ folios.
- 6) Que, de acuerdo con mi propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.





- 7) Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a hacer los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones, y no haré cesión del mismo.
- 8) Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 9) Que ni mi representada ni yo, estamos incursos en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de vigilancia y control.
- 10) Que todos los bienes de la sociedad que represento junto con los ingresos y actividades son lícitas y ejercidas dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana.
- 11) Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incursos en las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre.
- 12) Que la dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: Ciudad..... Departamento..... Tel.....
- 13) Que me obligo con la Universidad Libre Seccional Bogotá, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.
- 14) Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma y Sello (s).

